

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Obras Públicas del Beni y el Servicio Nacional de Caminos, han elaborado en forma conjunta un plan destinado a la estabilización de la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Trinidad y de los caminos Trinidad-Loma Suárez y Trinidad-Puerto Almacén;

Que, para efectuar dicha estabilización en tramos de tierra y en zonas donde no existen agregados pétreos, se hace necesario emplear nuevas técnicas, tales como el sistema del emulsionado, ya probado en otros países y verificado en su rendimiento por el Servicio Nacional de Caminos;

Que, el proyecto se basa en el empleo de un emulsificante fabricado en el Brasil, bajo patente exclusiva, con el nombre "SUEMAN" siendo necesaria su importación;

Que, el Gobierno está empeñado en el desarrollo del país, especialmente en regiones hasta el presente poco favorecidas;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la importación de 10.200 kilogramos de emulsificante "SUEMAN" de fabricación brasilera de la Firma PLANTEC S.A., por un valor total de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTICUATRO 97/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 102.954,97) CIF corumbá, con destino a la ejecución de los proyectos de estabilización de la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Trinidad y de los caminos de Trinidad a Loma Suárez y Puerto Almacén, en el departamento del Beni;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Del precio total indicado en el artículo Primero, el Servicio Nacional de Caminos pagará la suma de Sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos 30/100 dólares americanos (\$us.-69.862.30) y el Comité de Obras Públicas y Desarrollo del Beni Treinta y tres mil noventa y dos 67/100 dólares americanos (\$us. 33.092.67) con cargo a sus presupuestos ordinarios.

Los señores Ministros de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Director General de Caminos y Contralor General de la República, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, José Serrate Aguilera, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Julio Prado Salmón, Mario Escobari Guerra.